

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: Prueba anticipada No. 2022 073
Demandante: Casa Ibáñez
Demandado: Parque Arauco Colombia S.A.

Conforme a la petición elevada por la parte solicitante de la prueba, se dispone:

Fijar el día seis (6) del mes de octubre del año 2022, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para llevar a cabo el testimonio de STEFANY MASS MOSQUERA en calidad de representante legal de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. –ACCIÓN FIDUCIARIA.

Fijar el día seis (6) del mes de octubre del año 2022, a la hora de las nueve y treinta (9:30 A.M.) para llevar a cabo el testimonio de JORGE LUIS MOSCOTE GNECCO en calidad de representante legal de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. –ACCIÓN FIDUCIARIA.

Una vez efectuadas las diligencias, por secretaría expídase copia auténtica de la misma, conforme lo establece el artículo 114 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez